

Guayaquil, 31 de enero de 2020

Señor
GIANFRANCO ZUNINO
Presente.-

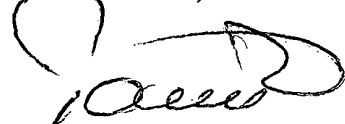
De mi consideración:

Por este medio cumplo en informarle que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PLAZA TÍA UNO S.A. SOLIDASA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **DIRECTOR PRINCIPAL** de la compañía, por el periodo estatutario de **UN AÑO**, contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Por consiguiente, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con otro director o con un apoderado de la misma, con facultades suficientes. Sus atribuciones como representante legal se encuentran señaladas en el artículo vigésimo tercero del estatuto social.

La compañía **PLAZA TÍA UNO S.A. SOLIDASA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, celebrada el 17 de febrero de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 03 de marzo de 2011.

Cordialmente,



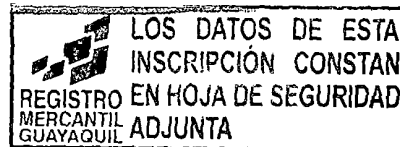
Paul Enrique Palacios Martínez
Secretario ad-hoc de la Junta

ACEPTO: El cargo de **director principal** de la compañía **PLAZA TÍA UNO S.A. SOLIDASA**.

Guayaquil, 31 de enero de 2020



Gianfranco Zunino
Nacionalidad: Italiana
C.I. No. 090398403-7





NUMERO DE REPERTORIO:6.182
FECHA DE REPERTORIO:06/feb/2020
HORA DE REPERTORIO:14:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Director Principal**, de la Compañía **PLAZA TIA UNO S.A. SOLIDASA**, a favor de **GIANFRANCO ZUNINO**, de fojas 12.889 a 12.892, Libro Sujetos Mercantiles número 2.173.

ORDEN: 6182



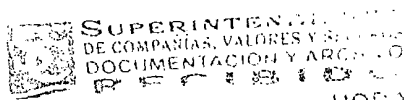
Guayaquil, 10 de febrero de 2020

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0174881



17 FEB 2020

HORA

FIRMA:

[Handwritten signature]